

APRUEBA COMPRA TRATO DIRECTO
"ADQUISICION DE UREA ADBLUE PARA
CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS
DOMICILIARIOS"

Huépil, 08 de Abril de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 930 / 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- d) La solicitud de compra N° 29 de fecha 06.04.2015, emanada de la Dirección de Obras Municipales por la compra de Urea Carb32 para camión recolector de residuos domiciliarios, patente FXPD-69.
- e) La cotización N° 193860 de la empresa Difor Chile S.A. de fecha 08.04.2015
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE EL TRATO DIRECTO** por la adquisición del producto mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **DIFOR CHILE S.A.** RUT [REDACTED], por un valor total de \$ 149.490.- (Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa pesos), con domicilio en la ciudad de Los Ángeles.
- 2) **Impútese** el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Repar."

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDIA
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

Jafa/AVQ MWG/Jon

